

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.743/16

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial expediente de Modificación de Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

1º) Plazas de nueva creación:

1. PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación: Tesorero.

Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Grupo: A.1.

Nivel de Complemento de Destino: 21

Forma de provisión del puesto: Concurso ordinario/unitario entre FHN.

2. PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación: Encargado del Centro Cultural.

Régimen: Personal Laboral a tiempo parcial (60%).

Categoría: Grupo III del Convenio Colectivo del Personal Laboral.

Titulación académica requerida: Bachiller Superior (BUP), Formación Profesional de Grado Superior, o equivalente.

Forma de provisión del puesto: Concurso-Oposición.

Retribuciones: Según Convenio Grupo III.

2º) Supresión de la siguiente plaza:

1. Denominación: Tesorero.

Escala: Funcionario de Administración General (vacante)

Subescala: Administrativa.

Grupo C1

Nivel de Complemento de destino: 21.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sotillo de la Adrada, a 1 de julio de 2016.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.